



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CO1.PCCNTR.7657935 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7657935 DE 2025
<b>OBJETO</b>	54_9537_452 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA en sus diferentes niveles y modalidades.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	17 de marzo de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	19 de marzo de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	9 meses 3 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19 de diciembre de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Mauricio Sánchez Quintana</b>
<b>CC o NIT</b>	88219771
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Ocaña, Norte de Santander
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$41.855.550).
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$41.548.916). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por el mes de marzo por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.839.804), b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a



	<p>noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511) b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECEMIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.913.024).</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	725
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	53425
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	41.548.916 (CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	19 de diciembre de 2025
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	41.548.916 (CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	41.548.916 (CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE)
<b>SUPERVISOR</b>	SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO. 1</b>	<p>16/09/2025 19/03/2025</p> <p>AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR.7657935, LIBERAR a favor de la entidad la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$306.634), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. Se Remíte el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.</p>
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	725
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	53425
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No Aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No Aplica



## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>6.</b> Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	<b>SI</b>	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>7.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>8.</b> Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	<b>SI</b>	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>9.</b> Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	<b>SI</b>	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II



<p><b>10.</b> Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p>
<p><b>11.</b> Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p>
<p><b>12.</b> Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes</p>



como el manual de convivencia del Centro de Formación.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>13.</b> Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>14.</b> Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>15.</b> Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>16.</b> Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>17.</b> Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>18.</b> Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>19.</b> Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>20.</b> Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>21.</b> Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>22.</b> Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>23.</b> Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>24.</b> Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>25.</b> Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	<b>SI</b>	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>26.</b> Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	<b>SI</b>	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
<b>27.</b> La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y	<b>SI</b>	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II



cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.		
---	--	--

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	49-46-101013719		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	17/03/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	19/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/03/2025	18/04/2026	\$ 4,185,555.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [NO aplica]			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			



### **3.2 Cumplimiento del objeto**

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyó con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

**Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), en el que se evidencian los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), cumpliendo el contratista a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.**

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO – 17/03/2025
2. JULIETH ZAMIRA OSORIO LOBO – 27/06/2025
3. GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO – 22/09/2025
4. LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO – 2/12/2025
5. SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY- 19/12/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el



presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

No aplica.

##### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 41.855.550,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$306.634,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 41.548.916,00
Valor ejecutado	\$ 41.548.916,00
Valor pagado	\$ 41.548.916,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

**SERGIO ANDRES GUEVRA GARAY**

Supervisor del contrato



Elaboró: Zulma Yarina Guerrero Garay – Apoyo Técnico Pedagógico.